



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0038876/2018

VISTO

El Expediente CUDAP N° 38876/2018 por el cual la Secretaría de Investigación eleva un Proyecto de creación de la **Unidad Técnica para la Experimentación y Transferencia** en la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto surge de la propuesta presentada por el diseñador industrial Claudio Duca y por el ingeniero Carlos Quagliotti, y evaluada por el Consejo Asesor de la Secretaría de Investigación.

Que en el ámbito de la Secretaría de Investigación existen equipos, instrumentos y/o software relacionados con actividades científicas, tecnológicas o artísticas adquiridos con programas de financiamiento y subsidios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC a través de los diferentes proyectos de investigación, y otras formas de adquisición y/o financiamiento.

Que los mencionados equipos o software se usan con fines de experimentación y transferencia de servicios al medio social y productivo.

Que es necesario ordenar las condiciones de uso y mantenimiento de los equipos, instrumental y software para el desarrollo de las actividades de experimentación y transferencia.

Que para el funcionamiento y uso de los equipos se requiere personal idóneo con conocimientos técnicos específicos y condiciones de seguridad.

Que es necesario disponer de un protocolo de utilización para permitir el acceso a todos los investigadores de la Facultad y de la Universidad.

Que los equipos e instrumental deben conservarse y utilizarse en un ámbito de trabajo con óptimas condiciones de higiene y seguridad higrotérmica y eléctrica.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la **Unidad Técnica para la Experimentación y Transferencia** en el ámbito de la Secretaría de Investigación, que tendrá como función ordenar el uso de los equipos, instrumentos y software de los distintos Institutos, Centros, Talleres y Laboratorios de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Investigación la confección del inventario del instrumental que quedará incorporado a la Unidad Técnica para la Experimentación y Transferencia, y de manera conjunta con la Comisión de Institutos, Centros, Talleres y Laboratorios, la elaboración del protocolo de funcionamiento.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.